



ORDENANZA No. 605
(Noviembre 30 de 2010)

Por medio de la cual se otorgan unas facultades al Señor Contralor Departamental del Putumayo.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Facultase al señor Contralor Departamental del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2010, para que mediante Acto Administrativo, modifique la actual Planta de Personal de la Contraloría General del Departamento del Putumayo.

PARAGRAFO. Las facultades otorgadas en el artículo anterior, incluyen la supresión, fusión, reorganización o creación de un cargo, si fuere necesario y para realizar las modificaciones presupuestales que requiera, con el objetivo exclusivo de dar cumplimiento a la Sentencia del 25 de marzo de 2010, proferida por el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Cuarta de Decisión, Magistrado Ponente Doctor José Ordóñez Ordóñez, que decidió sobre la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, promovida a través de apoderado por la señora Amaris Patricia Cerón Cárdenas, contra la Contraloría General del Departamento del Putumayo y al Fallo de Tutela No. 039 del 30 de septiembre de 2010, proferido por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Mocoa Putumayo.

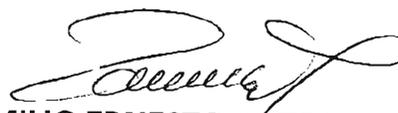
ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su aprobación y sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2010.


PAULO LUNA LINARES

Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General

15/11/10
105 N. 1072-
212



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental



EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la ORDENANZA No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 605
(Noviembre 30 de 2010)

Por medio de la cual se crea el cargo de Técnico Administrativo en la Planta de Personal de la Contraloría General del Departamento del Putumayo, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : Noviembre 10 de 2010
SEGUNDO DEBATE: Noviembre 25 de 2010
TERCER DEBATE : Noviembre 30 de 2010

Para constancia se firma en Mocoa a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2010.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.



Mocoa, 1º de diciembre de 2010

El día 1º de diciembre de 2010, se recibió la Ordenanza 605 de noviembre 30 de 2010, "Por medio de la cual se otorgan unas facultades al señor Contralor Departamental del Putumayo"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 605 de noviembre 30 de 2010, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes



JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 605 de noviembre 30 de 2010.



JULIO BYRON VIVEROS CHAVES
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Carlos Nuñez, Asesor
Elaboró: Cecilia Z., Técnico O.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO

"Oportunidad para todos"

Palacio Departamental – Calle 8 No. 7-40, Mocoa Conmutador 098 - 4295473/494, Ext. 140 Fax: 4295196

✓
16/12/10
Mico Nuñez
SOK.